



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 1598/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1598/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

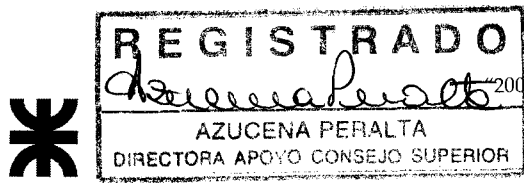
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1598/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Naval, que se detallan a continuación:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener aprobada
GIL IANNUZZI, Mariano	131464	Termodinámica	Física II
LOPEZ, Mauricio Fernando	132939	Termodinámica	Física II
PRINCIPI, Pablo Daniel	126954	Termodinámica	Física II
TESTA, Ezequiel Alberto	128081	Termodinámica	Física II
VACCARI, Alejandro César	124485	Mecánica Aplicada a las Máquina	Mecánica Racional

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1263/2009

UTN
mel
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
 Ing. CARLOS E. FANTINI
 VICERRECTOR

[Handwritten signature]

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior